



TEXTOS ESCOLARES

1. Textos Escolares	2
Aspectos Generales	2
2. Propiedad de los Textos	3
3. Claves y acceso a los procesos (sólo establecimientos)	4
4. Acta de Compromiso (Ex – Acreditación)	4
5. Elegibilidad	6
6. Distribución de textos escolares (sólo establecimientos)	8

TEXTOS ESCOLARES

1. Aspectos Generales. Política de Textos Escolares

1.1 ¿A qué establecimiento entrega textos el Ministerio?

El Ministerio entrega gratuitamente textos a todos los estudiantes y profesores de establecimientos subvencionados del país.

Sin embargo, se excluyen de este beneficio:

- a) Los establecimientos de educación especial para alteraciones del lenguaje.
- b) Los establecimientos de educación para adultos.

1.2 ¿Entrega el Ministerio textos escolares para todos los sectores y niveles de aprendizaje?

Se entregan textos escolares para aquellos sectores y niveles que el Ministerio de Educación define como prioritarios; éstos son: Lenguaje y Comunicación; Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Inglés; Física, Química y Biología. Adicionalmente, y desde el año 2009, también se entrega textos para Primer y Segundo Nivel de Transición.

Para conocer el catálogo de textos entregados por el Ministerio visite www.textosescolares.cl sección *Catálogo*.

1.3 ¿Por qué el Ministerio no entrega textos escolares de otras editoriales?

El proceso de adquisición se hace a través de Licitaciones Públicas en las que participan la mayor parte de las empresas editoriales del rubro. En el proceso de Evaluación Técnica-Pedagógica, todas las ofertas editoriales son analizadas por especialistas externos al Ministerio, quienes identifican en base a Pautas de Evaluación los mejores textos de entre los que se presentaron a la Licitación. El Ministerio define luego en base a esa evaluación los que se entregarán a los establecimientos.

1.4 ¿Puede el establecimiento solicitar textos escolares diferentes a los que entrega el Ministerio?

Sí. Sin embargo, esta decisión significa un costo para las familias de los estudiantes, que podrían hacer uso de los textos escolares que entrega el Ministerio en forma gratuita. Por ello, una decisión de ese tipo (no recibir los textos que entrega el Ministerio y pedir otros a las familias en vez) debe ser tomada en consenso por la dirección del establecimiento, aprobada por el Centro de Padres y luego informada al Ministerio, a través del Acta de Compromiso, para no ser considerado en futuras entregas.

En el portal www.textosescolares.cl sección "Información Histórica" los padres y/o apoderados podrán verificar si el establecimiento solicitó recibir los textos que el Ministerio entrega o no. De igual modo, en esa sección los padres y/o apoderados podrán descargar el documento firmado por el director y el representante de los apoderados que da fe de ello.

1.5 ¿Por qué hay establecimientos que les piden a sus alumnos comprar textos escolares?

Hay establecimientos que piden a los apoderados comprar otros libros además de los que entrega el Ministerio para trabajar con materiales variados.

Hay otros establecimientos que deciden no recibir los textos que entrega el Ministerio y en ese caso piden a los apoderados compren los libros. Para ello el establecimiento debe contar con la aprobación del Centro de Padres e informar al Ministerio al respecto a través del Acta de Compromiso y a los apoderados a más tardar al momento de la matrícula de los estudiantes.

2. Propiedad de los Textos Escolares

2.1 ¿Los textos escolares son del estudiante?

Sí. Aunque el Ministerio entrega textos escolares al establecimiento y este los distribuye a sus alumnos.

2.2 ¿Los textos escolares son del establecimiento?

No. Los textos son de propiedad de los estudiantes.

3. Claves y Acceso a los Procesos

3.1 ¿Cómo puede el establecimiento acceder a los textos escolares que el Ministerio de Educación entregará para el próximo año escolar?

A través de un proceso que se efectúa únicamente por internet en www.textos Escolares.cl. Consta de cuatro pasos: encuesta, acta de compromiso, proceso de elegibilidad y certificación. El director o la directora, el representante del Centro de Padres y Apoderados y algunos docentes del establecimiento participan de este proceso.

3.2 ¿Quiénes participan en este proceso?

Todos los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país.

3.3 ¿Por qué incluye una encuesta?

Para conocer el uso efectivo que se hace de los textos escolares 2011.

3.4 ¿Qué debo hacer si no funciona el RBD o la clave?

Realice su consulta a través de la línea 600 600 2626 o del sitio web www.textos Escolares.cl, sección Consultas y/o comuníquese con el encargado de Textos Escolares de su Deprov o Daem.

3.5 ¿Dónde puedo obtener mi clave?

Para obtener la clave de su establecimiento, usted puede: llamar a la línea 600 600 2626, mandar un mensaje a través del sitio www.textos Escolares.cl, sección Consultas y/o comunicarse con el encargado de Textos Escolares de su Deprov o Daem.

4. Acta de Compromiso (ex Acreditación)

4.1 ¿En qué consiste el Acta de Compromiso (ex Acreditación)?

El Acta de Compromiso debe ser suscrita durante agosto y septiembre de 2011, a través del sitio www.textos Escolares.cl. A partir de este año, dicha suscripción se efectuará junto con el Proceso de Elegibilidad.

4.2 Si mi establecimiento es nuevo, ¿qué debo hacer para suscribir el Acta de Compromiso 2012 y recibir los textos que el Ministerio entrega?

En primer lugar, debe enviar la siguiente documentación al correo electrónico

samuel.saavedra@mineduc.cl:

- Resolución Exenta de Reconocimiento Oficial del establecimiento
- Matrícula de todos los niveles que imparte
- Información de contacto del establecimiento (nombre, dirección, teléfono, e-mail y nombre del director(a)) para comunicarle la incorporación y la clave del establecimiento.

Posteriormente, mediante su RBD y la clave que el Ministerio le otorgará, usted podrá participar en los procesos requeridos para recibir los textos escolares, a través de www.textoscolares.cl.

4.3 ¿Cuál es el plazo para suscribir el Acta de Compromiso?

El Acta de Compromiso debe ser suscrita durante agosto y septiembre de 2011, a través del sitio www.textoscolares.cl. A partir de este año, dicha suscripción se efectuará junto con el Proceso de Elegibilidad.

4.4 ¿Cómo se completa el Acta de Compromiso (ex Acreditación) para poder recibir los textos escolares?

Para suscribir el Acta de Compromiso los establecimientos educacionales, representados por su Director(a) y el Presidente(a) del Centro de Padres y Apoderados, deben ingresar al sitio web www.textoscolares.cl. El Acta de Compromiso debe ser completada y enviada sólo a través de Internet.

4.5 ¿Quiénes deben completar el Acta de Compromiso (ex Acreditación)?

El Acta de Compromiso debe ser completada por el Director(a) y el Presidente(a) del Centro de Padres y Apoderados.

4.6 ¿Cómo puedo verificar si un establecimiento suscribió el Acta de Compromiso 2011?

Ingresando a www.textoscolares.cl, sección Acta de Compromiso, con el RBD y la clave del establecimiento, y/o llamando al 600 600 26 26 sólo con el nombre del establecimiento y la comuna.

5. Catálogo de Textos Escolares

5.1 ¿Dónde puedo ver el Catálogo de Textos Escolares?

En el sitio Web www.textos Escolares.cl se encuentra disponible el Catálogo de Textos Escolares que están en uso actualmente. Está disponible para toda la comunidad escolar e incluye una reseña descriptiva de cada libro de texto.

Adicionalmente, los establecimientos educacionales pueden acceder en el catálogo a los archivos en formato pdf de todos los textos y las guías didácticas, con el rdb y la clave secreta asignada.

6. Elegibilidad

6.1 ¿En qué consiste el Proceso de Elegibilidad?

Todos los años el Ministerio de Educación ofrece más de una alternativa de texto escolar en algunos sectores y niveles de aprendizaje. Durante el proceso de Elegibilidad, los directivos y los docentes de los sectores y niveles correspondientes pueden escoger la alternativa de texto escolar que mejor se adapte a sus prácticas pedagógicas, la realidad de sus estudiantes y el proyecto educativo de su establecimiento.

6.2 ¿Cuándo se efectuará el Proceso de Elegibilidad de Textos Escolares para el 2012?

A partir de este año, el Proceso de Elegibilidad se realizará junto con la suscripción del Acta de Compromiso y estará abierto durante agosto y septiembre de 2011, a través del sitio www.textos Escolares.cl

6.3 ¿Quiénes participan del Proceso de Elegibilidad?

Los directivos y docentes de los sectores y niveles para los que hay dos alternativas de libro de texto.

6.4 Si el establecimiento no participa en el proceso de elegibilidad, ¿recibirá los textos que entrega el MINEDUC?

Sí, los recibirá, porque sólo la firma del Acta de Compromiso es requisito para la provisión de los

textos. Sin embargo, en caso que un establecimiento no participe en el proceso de Elegibilidad, recibirá la alternativa de textos que el Ministerio de Educación le asigne.

6.5 ¿En qué consiste la Certificación?

La Certificación es la etapa del proceso en que el director o la directora certifica la información ingresada en el proceso; en ella, además, se compromete a informarla por escrito a los padres y apoderados del establecimiento, a más tardar en el momento de la matrícula de los estudiantes.

6.6 ¿Cuándo y cómo recibirá mi establecimiento el Certificado?

El certificado estará disponible en el sitio www.textosescolares.cl; podrá ser descargado y guardado cuantas veces se desee.

6.7 ¿Cómo puedo verificar si un establecimiento suscribió el Acta de Compromiso y Elegibilidad 2012?

Ingrese a www.textosescolares.cl, sección Buscador Histórico, con el nombre, el RBD o la comuna del establecimiento, y ahí encontrará el certificado correspondiente. También puede llamar al 600 600 2626 dando el nombre del establecimiento y la comuna.

6.8 Más información:

http://portal.textosescolares.cl/website/index5.php?id_contenido=15

7 . Asignación

7.1 ¿Qué es la Asignación de Textos Escolares?

Es el proceso a través del cual el MINEDUC estima y proyecta la matrícula de cada establecimiento para luego asignarles una determinada cantidad de textos escolares.

8 Proceso de Prematrícula

8.1 ¿En qué consiste el Proceso de Prematrícula?

Con este proceso el Ministerio de Educación busca obtener información preliminar de la matrícula del siguiente año lectivo.

Deben participar los establecimientos municipales y subvencionados, a través de sus Directores o encargados de matrícula, y bajo la supervisión de los respectivos sostenedores.

La información entregada por los establecimientos será fundamental para que el Ministerio de Educación, y otras instituciones estatales, mejoren la asignación de los beneficios que se entregan a comienzos del año escolar, como los textos escolares, la alimentación escolar y otras becas.

9. Distribución Textos Escolares 2011 (sólo establecimientos)

9.1 ¿A qué Establecimientos entrega textos el Ministerio de Educación?

El Ministerio de Educación entrega gratuitamente textos a los establecimientos municipales y particulares subvencionados. En el primer envío, se le entregará textos sólo a aquellos Establecimientos que posean Pre-matrícula.

9.2 ¿Cuántos textos recibirá el Establecimiento?

La cantidad destinada a cada Establecimiento se encuentra disponible en la sección "Asignación Inicial" del SIGE.

9.3 ¿Qué pasa si el número de textos que aparece en SIGE no corresponde a la cantidad que requiere el Establecimiento?

En caso que necesite textos adicionales por cambios en la matrícula, debe actualizar la Pre-matrícula de alumnos en el SIGE.

9.4 ¿Por qué el número de textos que aparece en SIGE no corresponde a la cantidad de alumnos que declarado en Pre-matrícula 2011?

Algunos alumnos no fueron considerados en la primera entrega, porque se encuentran en una de las siguientes situaciones:

- Alumno colisionado: el alumno está pre-matriculado en más de un establecimiento.
- Alumno con promoción inconsistente de 2010 a 2011: el alumno fue pre-matriculado en un curso que no le corresponde (por ejemplo, alumno promovido

de 1° básico a 3° básico).

- Alumno nuevo: se requiere confirmar la incorporación del alumno a su establecimiento.

En los tres casos debe confirmar en el SIGE que los alumnos que no recibieron textos están efectivamente matriculados en su establecimiento.

9.5 ¿Qué alumnos no fueron considerados en la primera asignación de textos 2011?

En el SIGE, en la sección "Pre-matrícula 2011", se muestra en color rojo los cursos que tienen algún alumno que no fue considerado en la primera asignación. Al ingresar al curso, el(los) alumno(s) con esta situación aparecen marcados en color y con la explicación de su caso.

9.6 ¿Hay que recuperar los textos del 2010 para su reutilización?

No. La política de distribución del Ministerio de Educación cubre el 100% de los Establecimientos con textos nuevos para 2010.

9.7 ¿Los textos escolares son del estudiante?

Sí. Los textos escolares son propiedad del estudiante, aunque el Ministerio los entrega al establecimiento y éste los distribuye a sus alumnos. Cada estudiante podrá conservar sus textos, aún cuando se cambie de Establecimiento.

9.8 ¿Cuáles son los textos que entrega el establecimiento?

El Catálogo de Textos 2011 está disponible en www.textosescolares.cl, sección "Catálogo 2011".

9.9 ¿Hay guías para el profesor en todos los subsectores y niveles?

Sí, hay guías didácticas para el profesor en todos los subsectores y niveles que reciben textos escolares del Ministerio de Educación.

9.10 ¿Los textos de Inglés tienen CD para el estudiante y para el profesor?

Los textos de Inglés NO incluyen ningún disco para los estudiantes. Éstos son exclusivos para los profesores y vienen incluidos en la guía para el profesor.

9.11 ¿Cuándo empieza la distribución de los textos?

La distribución de los textos comenzará durante las últimas semanas de Febrero 2011.

9.12 Si ya participó del proceso de Pre-matrícula, ¿debe enviar otra información para recibir textos?

Si realizó correctamente la Pre-matrícula no requiere enviar información adicional para recibir su primer envío de textos. Una vez recepcionado el material, deberá confirmar la recepción de textos y, de ser necesario, realizar las correcciones de Pre-matrícula en el SIGE para el proceso de ajuste.

9.13 ¿Qué debe hacer una vez que reciba los textos?

Debe contar detalladamente sus textos y luego confirmar la recepción de ellos en el SIGE, ingresando los textos que efectivamente fueron recibidos, en la sección "Distribución Textos 2011" □ "Recepción Textos".

9.14 ¿Cuándo llegarán los textos a los Establecimientos?

No existe una fecha definitiva, pero el Ministerio de Educación se intentará comunicar con cada Establecimiento antes de despacharle los textos, de manera que se encuentre una persona responsable para recibirlos. Además, podrá revisar el estado de sus textos en el sistema SIGE, ingresando a la sección "Distribución Textos 2011" □ "Seguimiento Textos".

9.15 ¿Qué debe hacer si sobran libros en su Establecimiento?

- Si recibió más textos que los que su Establecimiento tenía asignados, debe informarlo en el sistema SIGE, en la sección "Distribución Textos 2011" □ "Recepción Textos", indicando la situación en "Observaciones Recepción".
- Si sobran textos porque se retiraron alumnos de su Establecimiento deberá, además, modificar la información de Pre-matrícula 2011 en el sistema SIGE.

9.16 ¿Qué debe hacer si Establecimiento estará cerrado en 2011 (o definitivamente) por lo que no requerirá textos?

Debe enviar un correo a distribuciontextos@mineduc.cl, notificando su situación e indicando los datos de contacto del encargado de textos para poder comunicarnos

con su Establecimiento y confirmar la situación.

9.17 ¿Qué debo hacer si no puede entrar al SIGE o no tiene clave para entrar?

Sólo puede ingresar con el RBD de su Establecimiento y su clave respectiva en la página www.comunidadescolar.cl. En caso de olvido, debe dirigirse a la sección "¿Olvidó su Clave?" de la zona privada. Si es que no posee clave de acceso, debe comunicarse con el Departamento Provincial correspondiente.

9.18 Más información:

600 600 26 26